

QUILMES, 16 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0154/07, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 28 de febrero de 2007 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 20 a 34, y addenda a ese contrato con fecha 11 de mayo de 2007, a fs. 41 y 42, con el fin de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la convocatoria PICT 2005 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que en el marco de la Convocatoria antes mencionada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica otorgó una subvención original por un total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL DIECINUEVE CON 00/100 (\$1.015.019,00).

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado un desembolso inicial por un total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$202.427,50), con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los Proyectos que componen la Convocatoria PICT 2005 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0468/07, N° 827-0469/07, N° 827-0470/07, N° 827-0471/07, N° 827-0472/07, N° 827-0488/07, se administran los fondos de los subsidios PICT 2005 otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los Investigadores Leonardo Vacarezza, Alejandro Pardo, Daniel Ghiringhelli, Mario Lozano, Oscar Edelstein y Ricardo Baquero, respectivamente.

Que es necesario garantizar que los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2005 dispongan rápida y eficientemente de los fondos que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT, cuando así corresponda.



Que a fs. 45 consta el ingreso a la Universidad de los referidos fondos.

Que, por lo antedicho, corresponde facultar a los Investigadores a ejecutar los fondos correspondientes al primer desembolso por un total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$202.427,50), de los cuales la Secretaría de Investigaciones de la Universidad debe recibir la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$57.184,26), en compensación por la administración de dichos fondos, según el detalle del Anexo I.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

*Am*

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$202.427,50), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el Contrato oportunamente celebrado, cuyo original luce de fs. 20 a 34 y que fue aprobado mediante Resolución (R) N° 193/07, y addenda a ese contrato, a fs. 41 y 42, con el fin de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la convocatoria PICT 2005 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos..

*Am*

UNQ
64
de

ARTÍCULO 2º: Facultar a los Investigadores responsables a ejecutar la suma de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$202.427,50), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dejando constancia que del

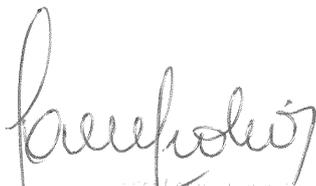
importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$57.184,26) corresponde a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración, según el detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del año 2007, Dependencia 05.01, Programa 07.00.27.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
67
4
✓

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 4 5 2



Jorge Flores  
Vicepresidente  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicepresidente  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
VICERECTORADO

ANEXO I

Expediente UNQ	N° PICT	Investigador Responsable	Presupuesto Año 1	Primer desembolso	Gastos de administración total
827-0468/07	33752	Vacarezza, Leonardo	\$35.697,00	\$17.848,50	\$8.193,66
827-0469/07	32057	Pardo, Alejandro	\$105.715,00	\$52.857,50	\$11.199,37
827-0470/07	38278	Ghiringhelli, Daniel	\$106.926,00	\$53.463,00	\$11.127,08
827-0471/07	38138	Lozano, Mario	\$74.033,00	\$37.016,50	\$9.932,50
827-0472/07	32391	Edelstein, Oscar	\$41.294,00	\$20.647,00	\$8.361,65
827-0488/07	33531	Baquero, Ricardo	\$41.190,00	\$20.595,00	\$8.370,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 404.190,00</b>	<b>\$202.427,50</b>	<b>\$57.184,26</b>

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00452

  
Dra. Alejandra Lorena Lampollo  
Secretaría Académica y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
VIC RECTORADO